



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 10R

32792

La Previsora S.A. Compañía de Seguros

Nit: 860.002.400-2

Calle 57 No 9-07 Bogotá

Fecha de emisión: 10/06/2026

Hora de emisión: 00:00:00-05:00

Fecha de vencimiento:

Fecha de Validacion: 10/06/2026

Hora de Validacion: 16:41:24



SUCURSAL DE EMISIÓN:

ARMENIA

CLIENTE:

INSTITUCION EDUCATIVA ROMAN MARIA

VALENCIA

IDENTIFICACIÓN:

801004639

DIRECCIÓN:

CARRERA 25 # 22-275

CIUDAD:

Armenia

TELÉFONO:

7434732

TIPO DE MONEDA:

COP

VALOR DE LA TRM:

TOMADOR:

INSTITUCION EDUCATIVA ROMAN MARIA VALENCIA

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:

801004639

FORMA DE PAGO:

Contado

MEDIO DE PAGO:

Acuerdo mutuo

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA No.
18764097982295 DEL 1/09/2025 AUTORIZA DEL
No.29001 A 41240
VIGENCIA HASTA 1/09/2027

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN No.
000200 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2024 -
RESPONSABLES DE IVA - AGENTES RETENEDORES DE IVA -
ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD
DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE
PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO
ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES

LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN
EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No.
2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3.
DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA
TRIBUTARIA 1625 DE 2016

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1	99	MANEJO	IP	19	1.00	\$ 1,136,000.00

Total
1

SUBTOTAL \$	1,136,000.00
DESCUENTOS \$	0.00
IVA (19%) \$	215,840.00
IMPUESTO AL CONSUMO (0%) \$	0.00

TOTAL \$ 1,351,840.00

SON: UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS
CUARENTA PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE

DETALLE DE IMPUESTOS

Base gravable IVA	\$ 1.136.000,00	Base no gravada IVA	\$ 0.00
Base gravable imptoconsumo	\$ 0.00	Base no gravada imptoconsumo	\$ 1,136,000.00

No de Poliza: 3000809

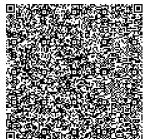
No de endoso: 0

Ramo: MANEJO

Sucursal: INSTITUCION EDUCATIVA ROMAN MARIA VALENCIA

Tipo de negocio: PREVISORA-100%

OBSERVACIONES:



CUFE: bf482e152744c43428249e5d8ae0eb60f955ddb3274396b64a760608e94a5488fff0623735ff2e303df6686ddd1b2501

La presente factura cambiaria de venta se asimila para todos sus efectos a la letra
de cambio, según artículo 774 del código del comercio